

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Convocatoria para la cobertura de los cargos de juez de paz titular y sustituto**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en general conocimiento que el pleno de la corporación municipal procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nombramiento de las personas para ocupar el cargo de juez de paz titular y juez de paz sustituto para un período de 4 años.

De conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para poder tomar parte en el procedimiento serán requisitos indispensables los siguientes:

Ser mayor de edad.

Tener nacionalidad española.

Estar empadronado en el municipio de Legutio.

No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995).

Las personas interesadas en este nombramiento deberán presentar su solicitud en el registro general del ayuntamiento de Legutio en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Legutio, 20 de febrero de 2025

La Alcaldesa

NEREA BENGOA GARCÍA DE CORTÁZAR